

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PRIVADA No. 5 DE 2020

“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO”

1. Que en el capítulo 4. REQUISITOS HABILITANTES – C. CAPACIDAD FINANCIERA se estableció lo siguiente:

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el análisis de la capacidad financiera el proponente presentara con su propuesta, el Balance General y el Estado de Resultados (P y G) comparativo semestral a junio 30 de 2020, debidamente firmados por el Representante Legal del proponente y por el revisor fiscal cuando exista, o por Contador Público con Matricula Profesional vigente.

Una vez resueltas las observaciones a los términos de referencia y analizados los argumentos expuestos por los interesados, se modifica el inciso anterior, quedando de la siguiente manera:

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el análisis de la capacidad financiera el proponente presentara con su propuesta, el Balance General y el Estado de Resultados (P y G) comparativo semestral a diciembre 31 de 2019, debidamente firmados por el Representante Legal del proponente y por el revisor fiscal cuando exista, o por Contador Público con Matricula Profesional vigente.

2. Que el numeral 5.1 Criterios de evaluación de las propuestas, se estableció.

EXPERIENCIA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN ENTIDADES DEL SECTOR SALUD (30 PUNTOS)

Por cada certificación adicional a las exigidas en el numeral 4. Requisitos Habilitantes que acredite experiencia en contratos cuyo objeto sea la Prestación de servicios de vigilancia y seguridad en entidades del sector salud, cada una en cuantía superior al presupuesto oficial, ejecutados y terminados se otorgarán tres (3) puntos hasta un máximo de treinta (30) puntos.

No se tendrán en cuenta las certificaciones allegadas como requisito habilitante ni las del criterio anterior





Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
HOMO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que, por solicitud de los interesados, en la respuesta a observaciones el comité de contratación decide modificarlo, por lo cual quedara así:

EXPERIENCIA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN ENTIDADES DEL SECTOR SALUD (30 PUNTOS)

Por cada certificación adicional a las exigidas en el numeral 4. Requisitos Habilitantes que acredite experiencia en contratos cuyo objeto sea la Prestación de servicios de vigilancia y seguridad en entidades del sector salud, cada una en cuantía superior al presupuesto oficial, ejecutados y terminados se otorgarán cinco (5) puntos hasta un máximo de treinta (30) puntos.

No se tendrán en cuenta las certificaciones allegadas como requisito habilitante ni las del criterio anterior

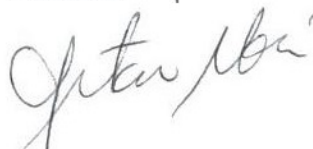
Se publicará la presente Adenda en la página web de la entidad.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN


LIZET CRISTINA ROLDAN GIRALDO
Jefe oficina Asesora Jurídica


LILIANA MARÍA ARISMENDY MARÍN
Secretaria Comité de Contratación


FRANCIA CRISTINA CORREA
Contadora


GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ
Asesor jurídico externo – invitado



Calle 38 No 55-310 Bello-Colombia - Teléfono: (4) 4448330 Fax: (4) 4527479
Línea de atención 018000 417474 – Nit: 890-905-166-8-www.homo.gov.co